

A C T A N o 2 . 0 9 6 . -

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las nueve horas del día veinte de mayo de mil novecientos noventa y ocho, se reúnen en la Sala de Acuerdos de la Presidencia del Excmo. Superior Tribunal de Justicia, el Sr. Presidente Dr. Rodolfo Ricardo Raúl Roquel y los Sres. Ministros Dres. Carlos Gerardo González y Ariel Gustavo Coll, para considerar: Resoluciones de Presidencia: La Presidencia informa que, en virtud de lo establecido en el Art. 29o, inc. 10o) de la Ley Orgánica Judicial, ha dictado las siguientes Resoluciones de Superintendencia: 1o) No 202/98, por la que se contrata los servicios del Sr. Daniel A. González, D.N.I. No 20.221.852, quién percibirá una remuneración mensual equivalente al cargo de Ayudante de Segunda del Escalafón "Obrero y Maestranza", y prestará servicios en la Dirección Médica Forense de esta Capital. Asimismo ha dictado las siguientes Resoluciones Administrativas: 1o) No 111/98, por la que se dispone suspender todos los trámites de compras de bienes e insumos no interesando la situación en que se encuentran los respectivos expedientes, hasta tanto se cumplan previamente los compromisos contraídos. 2o) No 112/98, por la que se dispone continuar con el otorgamiento del monto correspondiente a la becada Beatriz Carmen Gómez Gaona de la suma de Pesos: Seis mil (\$ 6.000.-) hasta el 31 de marzo de 1999, en cuanto ha cumplimentado con los requisitos exigidos por el Reglamento respectivo. 3o) No 109/98, por la que se dispone que los Juzgados de

Instrucción y Correccional de Primera Instancia de las tres Circunscripciones pongan a disposición del Comité de Emergencia del Poder Judicial todos los automóviles que se encuentren secuestrados, tengan o no depositarios judiciales a excepción de aquellos cuyos depositarios hubieran sido autorizados por la parte en el juicio. 4o) No110/98, por la que se dispone que por Secretaría de Superintendencia se cite a la Srta. Hermelinda Jorgelina Enciso, D.N.I.No 25.014.245, a los efectos de que inicie los trámites pertinentes para su incorporación al Escalafón "Servicios e Infraestructura", con el cargo de Ayudante Técnico de Segunda, debiendo desempeñar sus funciones en la Mesa de Entradas Civil unificada de los Juzgados de Paz de Menor Cuantía Nos. 1 y 2. Oído lo cual y leídas que fueron las mencionadas Resoluciones, ACORDARON: Tenerlas presente y aprobar lo actuado. SEGUNDO: Señor Procurador General Subrogante, Dr. Rolando A. Cejas s/Solicitud. Visto la nota presentada por el funcionario que se menciona, en la cual reitera al Alto Cuerpo los inconvenientes generados por la falta de aplicación de lo establecido en el Art. 30o, inc.b) de la Ley No 1767 (Eximición de Pago de las Tasas retributivas de los servicios que presta el Registro Nacional de las Personas). Inconveniente que sería subsanado si el Organismo pertinente (Registro Civil y Capacidad de las Personas) se encargara de la provisión en tiempo y forma de los formularios (No 56) a través de los cuales se instrumente el beneficio referido, ACORDARON: Reiterar el oficio dispuesto mediante el Acta 2034, punto 3o, a la Dirección de Registro Civil y Capacidad de

las Personas de la Provincia, recabando preferente despacho. TERCERO: Señora Secretaria Administrativa del Superior Tribunal de Justicia, Dra. Irma Mántaras de Leiva s/Elevación de Informe: Visto el informe sobre Inspección Ocular de la Alcaidía de Varones de Clorinda, realizado por la Sra. Secretaria Administrativa y el Encargado de la Oficina de Infraestructura, Arquitecto Fernando Polo, y Considerando: que en el mismo se detalla el estado edilicio del sector de celdas externas, de los sanitarios, del sector de celdas internas como también se hace referencia a la provisión de alimentos adjuntando un plano explicativo de la ubicación de las dependencias indicadas, y atento a todas las irregularidades a que hace mención, ACORDARON: Hacer saber al Sr. Ministro de Gobierno de la Provincia la situación apuntada, con copia de las presentes actuaciones, solicitando que se adopten las medidas necesarias para solucionar los problemas detectados. CUARTO: "Excmas. Cámaras en lo Criminal s/Elevación pedido del Jefe de Alcaidía de Varones de Formosa" (Expte.No 35-Fo No 71 -Año: 1998-Reg.de la Secretaria en lo Criminal y Correccional y de Menores del Superior Tribunal de Justicia). Visto las presentes actuaciones y que a fs.6) de las mismas, obra un oficio elevado por el Comisario Inspector Angel Milciades Peña, Jefe de la Alcaidía de Varones a los Sres. Presidentes de las Excmas. Cámaras Primera y Segunda en lo Criminal, y Considerando: que por el mismo pone en su conocimiento el pedido de medicamentos que realizara oportunamente al Sr. Secretario del Ministerio de Desarro-

llo Humano (fs. 1), que fuera devuelto por la Subsecretaria de dicho Ministerio (fs. 5), aduciendo que debido a la emergencia que es de dominio público no se podían satisfacer las demandas requeridas, por ello, ACORDARON: Disponer se libren oficios a los Sres. Ministros de Gobierno y Desarrollo Humano, requiriendo se provean con carácter de urgente, de medicamentos a los internos en la Alcaldía de Varones de Formosa. QUINTO: Sra. Secretaria en lo Criminal y Correccional y de Menores del Superior Tribunal de Justicia, Dra. Eugenia T. Caballero s/Elevación. Visto la elevación realizada al Alto Cuerpo, por la funcionaria mencionada, de las actas de visitas realizadas a la Alcaldía Mixta de Las Lomitas y Mini-Alcaldía de Clorinda (Art. 140º del R.I.A.J.), ACORDARON: Tener presente. SEXTO: Sra. Secretaria en lo Criminal y Correccional y de Menores del Superior Tribunal de Justicia, Dra. Eugenia T. Caballero s/Elevación informes de las actuaciones realizadas en la Mini-Alcaldía de Clorinda el día 13 de mayo del año en curso e informe de A.P.D.H. Visto el informe de las actuaciones realizadas en la Mini-Alcaldía de Clorinda por la funcionaria mencionada, en el que consta la entrevista personal a cada uno de los once internos que se encontraban alojados en esa fecha en la misma, como así también referido al estado de las causas de los detenidos y la presentación realizada el día 5 de mayo del corriente año por miembros de la A.P.D.H., ACORDARON: Tener presente las mismas y remitir copia íntegra de las actuaciones elevadas por la Sra. Secretaria en lo Criminal y Correccional y de Menores del Superior Tribunal de Justicia, y las que son

Cde. ACTA No2096.-

objeto del punto Tercero del presente Acuerdo a la A.P.D.H. SEPTIMO: Sra. Secretaria Administrativa del Superior Tribunal de Justicia, Dra. Irma Mántaras de Leiva s/Informe. Visto el informe realizado por la funcionaria mencionada, por la que hace saber al Alto Cuerpo que el contrato de locación realizado con el Sr. Moisés Azar sobre el inmueble de calle Belgrano No 651 -Planta Alta-Formosa, cuyo precio de la locación es de Pesos: Mil quinientos (\$ 1.500.-) mensuales, y donde funciona actualmente la Excma. Cámara de apelaciones en lo Civil y Comercial, vence el día 31 de julio del año en curso, no estableciendo ninguna cláusula del contrato, la opción a prórroga, ACORDARON: Facultar a Presidencia a disponer lo pertinente. OCTAVO: Expte.No 157/98 -Superintendencia- "Agente Estigarribia, David Moisés s/Impugnación Lista de Aspirantes al curso de Delegados Vecinales". Visto la nota que obra a fs. 1) de estos actuados y por medio de la cual el agente David Moisés Estigarribia solicita el estricto cumplimiento de los requisitos previstos en el Art. 79o del R.I.A.J. y el Art. 80o de mismo, impugnando en consecuencia la lista de aspirantes al curso de Delegados Vecinales que se realizara del día 20 al 24 de abril del corriente año, ACORDARON: Estése a lo dispuesto en la Acordada No 2.092, punto 12o. NOVENO: Actuaciones caratulas: "Dra. Angela Doldán de Ocampo s/Pedido" - Expte.No 176 -Año: 1998 -Superintendencia-. Visto la nota que obra a fs. 1) de autos, presentada por la Sra. Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado de Instrucción y Correccio-

nal No 1 de la Segunda Circunscripción Judicial -Clorinda-, por medio de la cual solicita al Alto Cuerpo, atento a la cantidad de causas correspondientes al Juzgado de Menores en las que debe intervenir por Subrogación en caso de ausencia de su titular, se adopte el mismo criterio que el aplicado por Acordada con respecto a las causas del Juzgado Civil en las que su titular se excusa, es decir, se dé intervención al Juzgado de Instrucción y Correccional que en turno corresponda, ACORDARON: En razón de que las causales invocadas no tiene relevancia suficiente, no ha lugar a lo solicitado. DECIMO: Actuaciones: "Dra. Barberán de Tortore s/Elevación Acta Taller de Justicia de Paz de Menor Cuantía" -Expte.No 178/98 -Superintendencia-. Visto el acta elevada por la Sra. Directora que se menciona, en la que consta el planteo realizado por los Sres. Magistrados respecto a la negligencia y falta de cooperación de las Comisarias locales en la tramitación de los preventivos y sumarios contravencionales, ACORDARON: Facultar a la Sra. Directora de Coordinación de los Juzgados de Paz de Menor Cuantía, para que instruya a los Sres. Jueces de Paz de Menor Cuantía a fin de que organicen reuniones con los Jefes de Comisarias y personal policial conforme a la propuesta que eleva la mencionada Directora. DECIMO PRIMERO: Actuaciones: "Sr. Procurador General Subrogante s/Reiteración cuestión aclaratoria s/Ley No 1191/96" -Expte.No 206-Año: 1998-Superintendencia-. Visto la nota que a fs. 1) se agrega por la cual el funcionario que se menciona eleva al Alto Cuerpo la nota que recepcionara en su sede, provenientes de las Sras. Defensoras de

Cde. ACTA No2096.-

Pobres de Cámara, canalizando una preocupante inquietud sobre particulares interpretaciones efectuadas sobre el texto de la Ley de Violencia Familiar que -dicen- trasuntan en injustificados desgastes jurisdiccionales, sobrecargando las atribuciones impuestas a miembros de ese Ministerio Público, ACORDARON: Hacer saber al Excmo. Tribunal de Familia que en los casos de la Ley 1:160 y su modificatoria No 1191, no se exige el requisito del patrocinio letrado. DECIMO SEGUNDO: Actuaciones Dr. Oscar A. Blanco s/situación Cristanchi Javier Armando y Mendoza, Walter Manuel" -Expte.No 224/98-Superintendencia-. Visto el informe elevado por el Sr. Director de Recursos Humanos, en el cual pone de manifiesto que los contratos de locación de obra oportunamente realizados con los agentes que se mencionan fenecen el 19 de mayo para el Sr. Cristanchi, Javier Armando y el 23 de mayo el de Mendoza, Walter Manuel, ambos del año en curso, y Considerando: lo dispuesto en el Art. 232o del R.I.A.J. en su párrafo noveno, ACORDARON: Renovar por tres (3) meses más, a partir del 20 de mayo de 1998 al Sr. Cristanchi, Javier Armando, y a partir del 24 de mayo de 1998 al Sr. Mendoza, Walter Manuel, el contrato de locación de obra realizado oportunamente con los mismos por única vez (Art. 232o, párrafo noveno del R.I.A.J.). DECIMO TERCERO: Agente Angela Compagnucchi s/Solicitud autorización para Alcaldía de Varones -Expte.No 218-Año: 1998-Superintendencia-. Visto la nota presentada por la agente que se menciona y elevada por el Sr. Jefe del Cuerpo Médico Forense a este

Alto Cuerpo, por medio de la cual la agente Compagnucchi solicita autorización para implementar una biblioteca en la Alcaldía de Varones de esta Capital de la Provincia de Formosa, con la colaboración de la Delegada Gubernamental de Bibliotecas, Sra. Alicia Alessi la que sería responsable de la campaña para recaudar los libros necesarios a tal fin, informando asimismo que el Señor Jefe de dicha Alcaldía ha brindado todo su apoyo a esta iniciativa. Pone también en conocimiento que se están realizando reuniones con los internos que desean iniciar los talleres de periodismo radial, ACORDARON: Autorizar a la agente Angela Compagnucchi de Ferrero para llevar a cabo los proyectos de implementación de una biblioteca en la Alcaldía de Varones de esta Capital y la realización de talleres de periodismo radial con los internos de la misma. Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase.-

Dr. RODOLFO RICARDO RAUL ROQUEL
PRESIDENTE

CARLOS GERARDO GONZALEZ
MINISTRO

Dr. ARIEL GUSTAVO COLL
MINISTRO